EDICTO N°16

HÁBEAS CORPUS PRESENTADO POR EL LICENCIADO MIGUEL DEAN A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ, CONTRA LA JUEZ DE EJECUCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA DE FAMILIA DEL DISTRITO DE SAN MIGUELITO.

Sentencia 1ra. Instancia N°02.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, venticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025).

PARTE RESOLUTIVA

Por lo anterior, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL ,** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA LEGAL** la orden de arresto decretada en contra del señor **JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ,** por el Juzgado Segundo Municipal de Familia del Distrito de San Miguelito, dentro del Proceso de Pensión Alimenticia, a favor de su menor hija habida con la señora Yesbell Lizmayrena Morán Barrios, y ejecutada por el Juzgado de Ejecución de Pensión Alimenticia de Familia del Segundo Circuito Judicial de Panamá, Sede en San Miguelito.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 21, 23, 32, y 46 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Artículo 119 (15) de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015 (Que Regula la Carrera Judicial). Artículo 4, 31 y 73 de la Ley 42 de 7 de agosto de 2012, modificada por la Ley No.45 de 14 de octubre de 2016. Artículos 2574, 2582, 2583, y concordantes del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
(FDO.) LIC. ARISTIDES A. ALVENDAS NG
SECRETARIA JUDICIAL III - ENCARGADO

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría hoy **VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00P.M.)**

Aristides Alvendas

SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO, hoy VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00P.M.)** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

CUAD. #11906-25
FB/RR.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES
SECRETARÍA
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ